

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de inicio de deslinde parcial del monte público «La Ladera y Peñón de El Algarín».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

Nombre	Polig.	Parcela	Tér. municipal
ROSARIO SOTOMAYOR FLORES	3	15	EL GASTOR
JOSÉ BOCANEGRA SÁNCHEZ	3	113	EL GASTOR

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 28 de mayo de 2010 ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00097/2010, del monte público «La Ladera y Peñón de El Algarín», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte La Ladera y Peñón de El Algarín, Código de la Junta de Andalucía CA-11008-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de El Gastor, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior del monte excepto la colindancia con el monte público «El Charcón», del término municipal de Ronda.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 956 009 808 ó 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 6 de septiembre de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde parcial del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada».*

Expte.: MO/0001/2008.

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de julio de 2010, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/0001/2008, del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada», núm. 37 del CUP, Código de la Junta de Andalucía GR-30031-AY, propiedad del Ayuntamiento de Illora y sito en el término municipal de Illora, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 9 de noviembre de 2010, a las 10,00 de la mañana, en el Ayuntamiento de Illora, sito en la Plaza del Arco, s/n, término municipal de Illora, Granada. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse para su constancia en acta en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18004 Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 958 002 003 ó 671 564 401. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza

*ANUNCIO de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Construcción de un camino rural que se cita. (PP. 2157/2010).*

Núm. Expte.: AAU/HU/040/10.

Ubicación: Finca «El Corchito». Término municipal de Arcaena (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos am-

bientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 23 de agosto de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación por edicto de Orden de 9 de julio de 2010, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Santa Catalina, Cerro del Nerval, La Imora y El Almendral».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Término municipal
AVILA SANCHEZ ANTONIO	JAEN -JAEN
CARRASCOSA ORTEGA ALBERTO JESUS	JAEN -JAEN
CARRASCOSA ORTEGA ANGEL	BAEZA -JAEN
CARRASCOSA ORTEGA M CARMEN	EL PUERTO DE SANTA MARIA -CADIZ
CASAS LÓPEZ ANTONIO	JAEN -JAEN
CASTILLO OCAÑA DOLORES	JAEN -JAEN
DIAZ CONTRERAS IGNACIO	JAEN -JAEN
EXPLOTACIONES LAS HERRERIAS SL	JAMILENA -JAEN
FERNANDEZ RIOS JOSE	SEGURA DE LA SIERRA -JAEN
GARCIA SANCHEZ PEDRO	JAEN -JAEN
GARCIA SILES FRANCISCO	LOS VILLARES -JAEN
GRANJA AGRICOLA	JAEN -JAEN
JURADO ORTIZ FELIX LUIS	LOS VILLARES -JAEN
LEON ORTEGA RITA	JAEN -JAEN
MARIN CAMPILLO FRANCISCO	MURCIA-MURCIA
MARTINEZ MARTINEZ RAFAEL	JAEN -JAEN
MEDIANO LEON JUAN PEDRO	JAEN -JAEN
MEDIANO LEON RITA MARIA	JAEN -JAEN
MELGAREJO PRIETO JOSEFA	JAEN -JAEN
MOLINA GARCIA CAPILLA	JAEN -JAEN
MORALES MONTES ANTONIO	JAEN -JAEN
MORALES MONTES DOLORES	JAEN -JAEN
NIETO CARRICONDO JUANA MARIA	MANCHA REAL -JAEN
ORDOÑEZ CABRERA SALVADOR	JAEN -JAEN
ORTEGA COLMENERO RITA	JAEN -JAEN
ORTIZ MOLINA BARTOLOME	JAEN -JAEN
PALOMINO RIVERA JOSE	JAEN -JAEN
PARRAS VILCHEZ ALFONSO	GRANADA -GRANADA
PEÑALVER LOPEZ ANTONIO	JAEN -JAEN
PERALTA GODINO ANTONIO	JAEN -JAEN
PERALTA GODINO DOLORES	JAEN -JAEN
PERALTA GODINO MANUEL	JAEN -JAEN
QUESADA PARRAS FRANCISCO	JAEN -JAEN
RAYA SERRANO JOSE	JAEN -JAEN
RODRIGUEZ GOMEZ VICENTE	JAEN -JAEN
ROLDAN GARCIA TEODORA	JAEN -JAEN
ROMERO CRUZ ARSENIO	JAEN -JAEN
RUIZ MARTINEZ ISIDORO	JAEN -JAEN
RUIZ PEREZ MANUEL FRANCISCO	JAEN -JAEN

Nombre	Término municipal
TORREBEJANO BALBIN PEDRO	JAEN -JAEN
UREÑA VALDERRAMA CAYETANO	CORDOBA -CORDOBA
UREÑA VALDERRAMA FLORENTINA	TORREDONJIMENO -JAEN
UREÑA VALDERRAMA RAFAEL	TORREDONJIMENO -JAEN
VALDIVIA BAUTISTA RAFAEL	JAEN -JAEN
VIEDMA DENIA JUAN	JAEN -JAEN

## T E X T O

El Sr. Consejero de Medio Ambiente, mediante Orden de 9 de julio de 2010, ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. MO/00102/2008, del monte público «Santa Catalina, Cerro del Nerval, La Imora y El Almendral», Código de la Junta de Andalucía JA-30020-AY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 2.ª y 3.ª planta, 230071, Jaén, significándole que:

«Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 006 417. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución de expediente con levantamiento de medida cautelar, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

DE-AL-085-2009; Rueda Sánchez, Ricardo; término municipal de Almería.

Sevilla, 3 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.